

Señora

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada
Almohadilla Absorbente de Orina.

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 722 del 26 de enero de 2021.

Expediente No. NC2018/0011301

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **EZ Male Pads Incorporated**, doy respuesta al Oficio No. 722 del 26 de enero de 2021, bajo los siguientes términos:

1. Reivindicaciones:

- La expresión: “(...) área predeterminada (...)” (Reiv. 8), es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

La expresión “(...) área predeterminada (...)” se reemplazó por “(...) área (...)”.

- La reivindicación 1 no es clara porque menciona: “(...) *el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo α (...)*”, lo cual no es claro porque el borde lateral exterior de la primera ala, como se enseña en la figura 24A, es curvo. Se sugiere hacer la respectiva aclaración.

“(...) *el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo α (...)*” se reemplazó por “(...) el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo curvo (...)”.

- La reivindicación 17 no es concisa porque menciona las mismas características técnicas de la reivindicación 1: “(...) *comprende una capa transmisora de fluidos interior, una capa absorbente y una capa impermeable a los fluidos para formar una almohadilla (112), la almohadilla incluye una región absorbente principal (124) formada con un primer lado que tiene un borde de registro de la región principal “(...)”,* mientras que reivindicación 1 se refiere a: “(...) *comprende una*

capa transmisora de fluidos interior, una capa absorbente y una capa impermeable a los fluidos, la almohadilla (112) incluye una región absorbente principal (124) formada sobre el primer lado con un borde de registro de la región principal (...)". Se sugiere eliminar esta reivindicación.

Se acoge la sugerencia y se elimina la reivindicación 17.

- El solicitante argumenta que: "(...) En vista de las objeciones planteadas por parte del Examinador, el solicitante procedió a realizar las siguientes modificaciones: (...) Reivindicaciones 8, 9, 13, 14 "(...) área predeterminada (...) " se reemplazó por (...) área, (...) ". Sin embargo, la reivindicación 8 continúa mencionando la frase "área predeterminada". Por lo tanto, este Despacho reitera la objeción sobre la falta de claridad por el uso de esta frase como se enseña en el Numeral 3.

"(...) área predeterminada (...) " se reemplazó por "(...) área (...) ".

- Por otra parte, el solicitante afirma que: "(...) En vista de las objeciones planteadas por parte del Examinador, el solicitante procedió a realizar las siguientes modificaciones: (...) Reivindicación 1 "(...) el borde lateral exterior y el borde distal cooperan para formar un ángulo α obtuso que es sustancialmente de 105° (...)", Reemplazado por (...) el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo α obtuso y el borde (...) ". A pesar de las modificaciones realizadas, esta Oficina insiste en la objeción por la falta de claridad porque la reivindicación 1 hace referencia a un ángulo entre un borde recto y un borde curvo de la trampa de orina y el valor del ángulo dependería del punto en el borde curvo en que es medido.

(...) el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo α obtuso y el borde (...)". Se remplazo por: *(...) el borde lateral exterior y el borde distal formar un ángulo curvo y el borde (...)*

El nuevo pliego de reivindicaciones que se acompaña ha sido corregido (según las indicaciones del informe) en su totalidad, dándole coherencia y claridad siendo así un pliego correctamente ligado y por ende novedoso.

Por lo tanto, el nuevo pliego de reivindicaciones ha quedado constituido por 16 reivindicaciones las que describen una trampa de orina para un hombre.

Por lo tanto, ante estos nuevos antecedentes, se pide se conceda el privilegio solicitado, ya que la solicitud en estudio presenta novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS

Calle 72 # 10 – 07 Of. 603

Phone: 2113097 Fax: 2554538

Bogotá, D.C., Colombia

www.cuestalawyers.com

Respuesta Requerimiento

EXP: NC2018/0011301



En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar los argumentos planteados y proceder de conformidad.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2021/0005042 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente
NC2018/0011301

Salir

Datos de la solicitud

Número de solicitud	NC2021/0005042
Referencia	PCT/US17/25121
Fecha de radicación	20 abr. 2021
Estado	Presentada

Contacto

Apoderado	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
	79339809	JUAN CARLOS	CUESTA QUINTERO	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)			
Solicitante	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)	Dirección (es)			
			EZ MALE PADS INCORPORATED	Dirección Física : Suite 430 555 E. Ocean Boulevard Long Beach, California 90802 (US)			
Contacto de la solicitud	Número de identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Título/Denominación	Fecha de radicación	Estado(s)	Titular
---------------------	-------------------	----------------	---------------------	---------------------	-----------	---------

Cerrar

20/4/2021

NC2021/0005042 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente NC2018/0011301

NC2018/0011301	Patente PCT	Vinculado	ALMOHADILLA ABSORBENTE DE ORINA	22 oct. 2018	Requerimiento de Examen de Fondo	EZ MALE PADS INCORPORATED
--------------------------------	-------------	-----------	---------------------------------------	--------------	--	------------------------------

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 018000-910165
www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

[Política de privacidad](#) | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2021

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892**

CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	79339809
Numero de Factura	691216
Identificador de Pago	2982406
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Numero Id Empresa R	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Tipo de Documento Empresa R	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Nombre Empresa R	EZ MALE PADS INCORPORATED
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2021
Correo Electrónico del Pagador	juancuesta@cuestalawyers.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2113097
Numero Id Titular Cuenta	800075616
Tipo de Documento Titular Cuenta	Nit
Nombre del Titular Cuenta	CuestA & Asociados S.A.S.

Valor del Pago	\$171,500.00
IP Origen	172.31.43.186
Nro. de Factura o Referencia de Pago	69907802
Fecha de Creación	20/04/2021 03:45:15 p.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	963195655
Estado de la Transacción	PENDIENTE

**En este momento su transacción se encuentra PENDIENTE de recibir confirmación en la Entidad Financiera, por favor espere unos minutos y vuelva a consultar más tarde.
Por favor verificar si el débito fue realizado en el Banco.**